

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 26 de agosto de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 19 de agosto de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JESUS AYÉN DELGADO

Examinada la solicitud presentada por Dña. M^a Jesús Ayén Delgado, en la que solicita Licencia de Obras para "Alicatado de cocina y cambio de pavimento" en la C/ Antonio Machado nº 16, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 91/2.015.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), en el que textualmente se dice:*

"2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta."

De acuerdo a lo anterior, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de encasa entidad constructiva y sencillez técnica.- Por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.-

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Dña. M^a Jesús Ayén Delgado, en la que solicita Licencia de Obras para "Alicatado de cocina y cambio de pavimento" en la C/ Antonio Machado nº 16, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 91/2.015.

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 30,00 € y del ICIO por importe de 40,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON MANUEL ENTRENA JAIMEZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por D. Manuel Entrena Jaimez, en la que solicita "Cerrar antigua puerta de acceso a cochera y nueva puerta. Colocación de azulejos y nueva solería en 12 m²" en la C/ Libertad nº 5, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 89/2.015, ajustándose estas a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), en el que textualmente se dice:

"2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

De acuerdo a lo anterior, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de encasa entidad constructiva y sencillez técnica.- Por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.-

No obstante lo anterior,

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:



Primero: Conceder Licencia de Obra a D. Manuel Entrena Jaimez, para “Cerrar antigua puerta de acceso a cochera y nueva puerta. Colocación de azulejos y nueva solería en 12 m²” en la C/ Libertad nº 5, en el T.M. de Huétor Tájar, siendo necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 30 € y del ICIO por importe de 40 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	26/08/2015	2015 151 62300	350,00	B18966275	PROYECTOS Y OBRAS HENESTROSA SLU	FACTURA Nº 18 COMPRA REGLA VIBRADORA DE HORMIGON
ADO	26/08/2015	2015 920 22200	1.630,69	A80907397	VODAFONE	FACTURA Nº CI0774002666 TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-03-2015 AL 21-04-2015
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	2.384,57	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1150515568 (MENOS ABONO Nº 2150501223) SUMNINISTRO LUMINARIAS NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	26/08/2015	2015 231 62900	3.192,63	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1150607422 SUMINISTRO LUMINARIAS OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 334 22609	36,80	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5863 COMPRA GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	26/08/2015	2015 338 22699	1.337,05	F18523712	PIROTECNIA ALPUJARREÑA S.C.A.	FACTURA Nº 37 FUEGOS ARTIFICIALES
ADO	26/08/2015	2015 337 22609	687,04	74633312Z	MALDONADO LIZANA HERMINIA	FACTURAS Nº 1-2-3- COMPRA PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA CAMPAMENTOS 2015
ADO	26/08/2015	2015 341 22609	400,00	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 346 CAMISETAS CON GRABACION PARA CONCENTRACION MOTERA



ADO	26/08/2015	2015 151 61902	968,00	B18572453	CONSTRUCCIONES Y PROMOTORES DE VIVIENDAS EMI S.L.	FACTURA Nº 5 ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	1.176,07	A78139755	GESTAGUA S.A.	FACTURA Nº 724 INSTALACIÓN NUEVA DE RED DE ABASTECIMIENTO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 231 21200	492,47	74663626Z	CAÑADAS RUIZ JUAN CARLOS	FACTURA Nº 2 SUMINISTRO PLANTAS DECORATIVAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	3.739,37	B19534734	I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 145 SUMINISTRO LUMINARIAS OBRA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	3.796,98	B19561554	CARPINTERIA PALCO S.L.	FACTURA Nº 33 SUMINISTRO Y COLOCACION CARPINTERIA DE MADERA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	1.843,31	B19561554	CARPINTERIA PALCO S.L.	FACTURA Nº 34 SUMINISTRO Y COLOCACION CARPINTERIA DE MADERA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 151 61902	3.803,03	B19561554	CARPINTERIA PALCO S.L.	FACTURA Nº 20 SUMINISTRO Y COLOCACION CARPINTERIA DE MADERA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	26/08/2015	2015 151 22706	816,75	B18700112	PERITAJES Y TASACIONES S.L.	FACTURA Nº 538 TRABAJOS DE TASACION PROYECTO DE REPARCELACION UE-5
ADO	26/08/2015	2015 151 21000	317,62	74614021C	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 11 TRABAJOS DE TRACTOR EN BORDES DEL RIO
ADO	26/08/2015	2015 920 62500	1.648,02	B18534792	DECORACION SANTA MARIA S.L.	FACTURA Nº 3 SUMINISTRO DE MUEBLES AYUNTAMIENTO

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO TOMAS ROBLES.

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Tomas Robles, como responsable de la Clínica Dental DENTALHUETOR, sita en Calle ancha de esta localidad, en la que expone que, con motivo de haber puesto el parking de la Calle Ancha gratuito para los usuarios, solicita la devolución del importe de los tickets que adquirió al Ayuntamiento para sus clientes.

La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder la devolución del importe de los tickets adquiridos por la Clínica Dental DENTALHUETOR, que asciende a un total de 47 €.

Segundo: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a los interesados a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.

4.1. SOLICITUD DE DOÑA ADORACION MARCHAL MATAS

Vista la instancia por Doña Adoración Marchal Matas, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle María Auxiliadora nº 42, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Doña Adoración Marchal Matas, un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

4.2. SOLICITUD DE DON MIGUEL COBOS CANTÓN.

Vista la instancia por Don Miguel Cobos Cantón, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle María Auxiliadora nº 42, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Miguel Cobos Cantón, un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5. INSTANCIAS DE VARIOS.-

5.1. SOLICITUD DE DON JUAN CARLOS BURGUEÑO VIVAS.

Vista la solicitud presentada por Don Juan Carlos Burgueño, como párroco de de Alomartes, Tocón y Brácana, en la que expone que teniendo previsto realizar una serie de actividades durante el fin de semana del 19 y 20 de septiembre del presente, con los niños de estas parroquias en las instalaciones del Parque Medioambiental Cerro Beylar, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder autorización para el uso las instalaciones del Parque Medioambiental Cerro Beylar, para las actividades antes mencionadas.

Segundo: Dar cuenta a los interesados a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia